



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

151^a Asamblea de la UIP

Ginebra

19–23 de octubre de 2025



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariagrulacuip.org

Acción parlamentaria contra la delincuencia organizada transnacional, la ciberdelincuencia y las amenazas híbridas a la democracia y la seguridad humana

**Resolución aprobada por unanimidad por la 151^a Asamblea de la UIP
(Ginebra, 23 de octubre de 2025)**

La 151^a Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Recordando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el respeto a la soberanía nacional, la integridad territorial, la no intervención en los asuntos internos y la solución pacífica de controversias, así como de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC, 2000), la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, 2003) y otros instrumentos internacionales pertinentes,

Reafirmando el compromiso de la UIP, junto con otras instituciones y la sociedad civil, con la democracia, la paz, los derechos humanos y el Estado de derecho como fundamentos de la gobernanza legítima, y *tomando nota* de la próxima Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia,

Alarmada por la creciente convergencia entre la delincuencia organizada transnacional, el narcotráfico, la ciberdelincuencia y las amenazas híbridas, que ponen en peligro las instituciones democráticas, la seguridad nacional y la estabilidad mundial, y que socavan la democracia, corrompen las instituciones y destruyen el tejido social y económico de nuestras sociedades,

Profundamente preocupada por los ataques, las amenazas, la violencia de género en línea y los asesinatos dirigidos contra parlamentarios, periodistas y líderes políticos, cívicos y empresariales por su papel en la defensa de la transparencia y el Estado de derecho,

Reconociendo la necesidad de fortalecer la cooperación entre los parlamentos nacionales, las Naciones Unidas, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y las organizaciones regionales para armonizar los marcos legislativos y contrarrestar estas amenazas en constante evolución, en particular el fraude cibernético, la trata de personas, las drogas ilícitas, el blanqueo de capitales y los abusos conexos que son cada vez más transnacionales,

Tomando nota de la Carta de Intención firmada entre la UIP y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en junio de 2025 y de su compromiso compartido de fortalecer las capacidades parlamentarias en la lucha contra la delincuencia organizada,

Alarmada por un reciente informe de la UNODC¹ que revela la proliferación a escala industrial de redes de estafadores en todo el sudeste asiático, donde cientos de miles de víctimas de más de 70 países de todo el mundo han sido traficadas y coaccionadas para participar en ciberestafas,

Profundamente alarmada por el rápido cambio de las redes de estafadores, que pasan de ser centros criminales regionales a una economía sumergida globalizada; por el hecho de que explotan las deficiencias de gobernanza en las regiones en desarrollo bajo la fachada de complejos de inversión, desarrollo urbano o entretenimiento, a menudo con la complicidad de poderosos intermediarios locales; y porque ahora generan ingresos que rivalizan con el PIB nacional y se están expandiendo a nivel mundial.

¹ UNODC, [Punto de inflexión: Implicaciones globales de los centros de estafas, la banca clandestina y los mercados ilícitos en línea en el sudeste asiático](#), abril de 2025.

Reconociendo los informes de la UNODC (2025) y otros, que revelan niveles alarmantes de explotación mediante estafas digitales, trata de personas, desinformación y corrupción por parte de actores estatales y no estatales, incluidas operaciones directamente vinculadas a sindicatos del crimen organizado, mercados ilícitos en línea y sistemas bancarios clandestinos, que generan ingresos anuales superiores a 50.750 millones de dólares estadounidenses,

Profundamente preocupados por los recientes casos de actores estatales y no estatales que utilizan intrusiones cibernéticas coordinadas, sabotajes de infraestructuras críticas, espionaje y campañas de desinformación dirigidas que afectan a múltiples países en todos los continentes,

Recordando que las redes criminales transnacionales explotan las deficiencias de gobernanza, las zonas económicas especiales, las zonas afectadas por conflictos y los casinos para blanquear el producto del delito, alimentando la corrupción, desestabilizando comunidades, violando los derechos humanos, socavando la soberanía, amenazando la estabilidad regional, obstaculizando el desarrollo y desafiando los esfuerzos internacionales para combatir la delincuencia organizada y defender el Estado de derecho,

Recordando también ejemplos contundentes del uso destructivo de tácticas híbridas por parte de agentes estatales, incluido el uso indiscriminado de la fuerza militar, las operaciones cibernéticas y la guerra psicológica,

Preocupado que las víctimas, incluidas mujeres, niños y otros grupos vulnerables, son sometidas a ciberestafas forzadas bajo amenaza de tortura y detención, y a menudo corren el riesgo de ser víctimas de trata nuevamente o de sufrir violaciones adicionales de sus derechos.

Reconociendo el papel de los parlamentos en el fortalecimiento de la legislación, la supervisión y la cooperación para abordar la intersección entre la ciberdelincuencia, la trata de personas, el blanqueo de capitales y la corrupción, garantizando al mismo tiempo que las contramedidas respeten plenamente los principios humanitarios y de derechos humanos,

Considerando que la naturaleza transnacional y tecnológicamente avanzada de las organizaciones criminales crea una asimetría que refuerza su expansión e influencia, lo que exige que las instituciones de justicia y seguridad respondan a través de instituciones supranacionales y estrategias y medios tecnológicamente avanzados, y *reconociendo* que tales amenazas se vuelven aún más graves cuando los actores involucrados son Estados o actúan con apoyo estatal,

Reconociendo el papel y el enfoque político de la UIP a la hora de proporcionar una plataforma mundial para el diálogo multilateral entre los parlamentos nacionales sobre cuestiones de paz y seguridad, y de facilitar soluciones tangibles a través de su Estrategia 2022-2026 en el marco del Objetivo Estratégico 4: Catalizar la acción parlamentaria colectiva,

1. *Declara* que la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, el narcotráfico, la ciberdelincuencia y las amenazas híbridas — ya sean perpetradas por actores estatales o no estatales — es una prioridad mundial que requiere una acción parlamentaria unificada y una gobernanza democrática sólida, e *insta* a los parlamentos a que consideren medidas para garantizar la rendición de cuentas de los autores de tales delitos;
2. *Condena* todas las formas de delincuencia organizada, incluida la trata de personas facilitada por medios cibernéticos, la delincuencia forzada y la esclavitud moderna, perpetradas tanto por agentes estatales como no estatales, prestando especial atención al impacto desproporcionado en las mujeres y los niños, e *insta* a los parlamentos a que adopten legislación y políticas que promuevan enfoques centrados en las víctimas y garanticen la protección y rehabilitación de todas las víctimas y sobrevivientes;
3. *Destaca* la importancia de abordar las causas profundas de la vulnerabilidad, incluidas la pobreza, la falta de educación, la desigualdad, la trata de personas, los conflictos y la corrupción, que alimentan el reclutamiento en redes de estafas, e *insta*

a las autoridades pertinentes a implementar soluciones prácticas para abordar estos problemas;

4. *Insta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a que actualicen su legislación nacional de manera coherente con las leyes internacionales aplicables para combatir la participación de Estados y actores no estatales en la ciberdelincuencia y mejorar los mecanismos de control parlamentario de los organismos de seguridad e inteligencia, garantizando el respeto del Estado de derecho y los derechos humanos, y asegurando al mismo tiempo que las medidas contra la ciberdelincuencia no den lugar a violaciones de los principios humanitarios ni a la victimización secundaria de las personas víctimas de trata;
5. *Insta* a los parlamentos a fortalecer los marcos jurídicos nacionales para:
 - a) tipificar como delito la coacción con fines de estafas cibernéticas;
 - b) aumentar las sanciones a las empresas de seguridad implicadas en abusos;
 - c) subsanar las lagunas legales explotadas por los juegos de azar en línea ilícitos, el lavado de criptomonedas y los sistemas bancarios clandestinos;
 - d) revisar las leyes electorales, financieras y de transparencia para prevenir la infiltración del crimen organizado y la injerencia extranjera en las instituciones democráticas;
 - e) mejorar la supervisión independiente de los organismos de seguridad y orden público del Estado para prevenir la complicidad en el tráfico y los delitos cibernéticos;
 - f) aumentar las sanciones contra cualquier funcionario público y gobierno involucrado en abusos;
6. *Llama* a la protección de los parlamentarios y *solicita* al Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios de la UIP que supervise y documente los ataques contra ellos;
7. *Invita* a los gobiernos y parlamentos a abordar las causas estructurales de la vulnerabilidad — pobreza, desigualdad, debilidad institucional y corrupción — a través de políticas inclusivas y sostenibles;
8. *Apoya* la labor de los organismos jurídicos y de seguridad regionales, internacionales y mundiales existentes que luchan contra la delincuencia organizada transnacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC), como la UNODC, la INTERPOL y los organismos regionales contra la delincuencia organizada; y la creación de nuevas instituciones para abordar la delincuencia organizada en el ámbito transnacional en el que opera, como un tribunal internacional contra la corrupción, la Corte Penal Latinoamericana y del Caribe contra la Delincuencia Organizada Transnacional (COPLA) o un organismo del MERCOSUR encargado de luchar contra la delincuencia organizada transnacional;
9. *Invita* a los Parlamentos Miembros de la UIP a que, de conformidad con el derecho internacional y la jurisprudencia penal internacional emergente, reconozcan que las acciones de la delincuencia organizada transnacional — ya sean cometidas por actores no estatales o por un Estado o sus agentes que actúen de manera organizada o sistemática — pueden constituir crímenes de lesa humanidad;
10. *Recomienda* desarrollar marcos y estándares conjuntos de ciberseguridad entre los Parlamentos Miembros para proteger la infraestructura crítica y los sistemas de información pública, en línea con la resolución de la UIP *Ciberdelitos: Los nuevos riesgos para la seguridad mundial*, adoptada en la 146ª Asamblea (Manama, Bahréin, marzo de 2023);
11. *Pide* una regulación más estricta de las criptomonedas, las plataformas en línea y los flujos financieros transfronterizos para frenar el blanqueo de dinero ilícito vinculado a estafas, e *insta* a las instituciones financieras mundiales a adoptar una diligencia debida reforzada;

12. *Alienta* a los parlamentos a trabajar conjuntamente con el sector privado y la sociedad civil para fomentar la innovación tecnológica que contrarreste la desinformación y la explotación digital, al tiempo que se defienden las libertades civiles, se salvaguarda la privacidad y se garantiza el pleno respeto de los derechos humanos en todas las medidas que aborden las amenazas digitales;
13. *Reconoce* que las tácticas de amenazas híbridas — incluidos el sabotaje cibernético, la desinformación y los ataques a infraestructuras críticas — cuando son llevadas a cabo o patrocinadas por actores estatales o no estatales, pueden constituir violaciones del derecho internacional y, en ciertos casos, actos de terrorismo, y por lo tanto *insta* al pleno respeto del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos;
14. *Denuncia* la utilización de violaciones del espacio aéreo, operaciones de influencia coordinadas e intrusiones cibernéticas selectivas como instrumentos de intimidación, agresión e injerencia en los asuntos internos de los Estados soberanos;
15. *Solicita* a la UIP que utilice sus órganos existentes para facilitar la cooperación legislativa en la lucha contra la criminalidad coaccionada, los delitos financieros y las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y para supervisar su aplicación;
16. *Propone* incluir este asunto en un punto permanente del orden del día, “Democracia, Gobernanza y Seguridad Global”, y revisar los avances en futuras Asambleas de la UIP.